

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11661** MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en la Sección I Declaración Concurso 338/2012, referente al deudor "Procoabar S.L." con CIF B-30226815 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Murcia, 14 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130013889-1